



E.S.E. HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)

AVISO DE CONVOCATORIA

**PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA NO.
HOO-PCP-001-2024
(ART. 39 Y SS. RESOLUCIÓN NO. 086 DE 2020)**

OBJETO:

**“ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE AMBULANCIA PARA EL
MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL
BÁSICO (TAB) EN LA ESE HOSPITAL OCTAVIO
OLIVARES DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE,
ANTIOQUIA”**

PUERTO NARE – ANTIOQUIA

FEBRERO DE 2024





**AVISO A LA COMUNIDAD Y
CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA NO. HOO-PCP-001-2024**

LA E.S.E. HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES

Convoca a todos los INTERESADOS en participar en un proceso de contratación y convoca a las VEEDURIAS CIUDADANAS, legalmente establecidas para que ejerzan el control social en la etapa precontractual y post contractual del contrato a celebrarse cuya información principal es la siguiente:

OBJETO:

“ADQUISICIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AMBULANCIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) EN LA ESE HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA”.

MODALIDAD:

La modalidad de selección del contratista, será mediante Convocatoria Pública.

PLAZO:

El plazo del contrato derivado de la presente Convocatoria Pública es de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la firma del acta de inicio y de la aprobación de las garantías exigidas.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR SU OFERTA:

Las propuestas deberán presentarse por el proponente o por quien esté autorizado para ello, hasta la fecha y hora establecido en el Cronograma del Proceso, en el lugar establecido para ello.

En la fecha y hora citada para el cierre, en acto público realizado en la ESE, donde permanecerá la urna a disposición de los oferentes para depositar las ofertas, se procederá a la apertura de éstas y a su revisión y de la cual se leerá nombre del proponente, valor total de la propuesta, compañía de seguros que ampara el riesgo de seriedad de la propuesta, valor asegurado, vigencia de la cobertura del seguro y número total de folios de la propuesta. De esta diligencia se levantará un acta, la cual se suscribirá por los funcionarios que por parte de la administración asistan.

PRESUPUESTO OFICIAL





El valor estimado del presente contrato es la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L (\$382.000.000,00)**.

El proponente debe incluir todos los impuestos, tasas, gravámenes y demás contribuciones vigentes.

El valor del contrato incluye cada uno de los impuestos, tasas y contribuciones que aplique en la ESE Hospital Octavio Olivares del Municipio de Puerto Nare.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los gastos del presente contrato se imputarán al CDP No. 126 del 05 de febrero de 2024, debidamente certificado por la Secretaria de Hacienda del Municipio y contenida en documento que se anexa.

Los recursos apropiados por la Entidad para el presente proceso corresponden a la vigencia 2024, por lo tanto, deberán ser ejecutados y legalizados en su totalidad en la respectiva vigencia.

El Servidor Público designado por el Municipio al llevar el control, seguimiento y correcto manejo y ejecución financiera de los recursos destinados para el presente proceso, debe prever para ello, en el Informe de Supervisión, discriminar la ejecución financiera acorde a la distribución de los rubros presupuestales y recursos definidos en el Certificado de Disponibilidad expedido.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

NO.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación de Aviso de Convocatoria.	13 de Febrero de 2024	www.colombiacompra.gov.co
2	Publicación de Aviso de Convocatoria, Estudios de Oportunidad y Necesidad, Proyecto de Términos de Condiciones	13 de Febrero de 2024	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
3	Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Términos de Condiciones	Del 13 al 20 de Febrero de 2024 hasta las 06:00 PM	Correo Electrónico: hoogerencia@gmail.com
4	Respuesta a observaciones al Proyecto de Términos de Condiciones	22 de Febrero de 2024	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co
5	Publicación de Resolución de Apertura y Términos de Condiciones Definitivos	22 de Febrero de 2024	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co





E.S.E. Hospital Octavio Olivares

NIT. 890.985.810-5 Puerto Nare, Ant.

6	Audiencia de Asignación de Riesgos Definitivos	22 de Febrero de 2024 a las 05:00 PM	Oficina Gerente de la ESE Hospital Octavio Olivares Carrera 5 No. 45 – 103
7	Cierre, fecha final de recepción de propuestas	Hasta el 28 de Febrero de 2023 hasta las 06:00 PM	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co
8	Evaluación Propuestas	Del 29 de Febrero de 2024 al 01 de Marzo de 2024	Comité Evaluador www.contratos.gov.co
9	Publicación del Informe de Evaluación Preliminar con Solicitud de Subsanción de Requisitos Habilitantes	04 de Marzo de 2024	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co
10	Traslado del informe de evaluación con solicitud de subsanaciones requeridas a las propuestas	Desde 05 al 07 de Marzo de 2024 hasta las 06:00 PM	Portal único de Contratación www.contratos.gov.co
11	Respuesta a observaciones al informe de evaluación parcial y publicación del Informe de Evaluación Final	11 de Marzo de 2024	Portal único de Contratación www.contratos.gov.co
12	Publicación de Resolución de Adjudicación y Propuesta Ganadora	12 de Marzo de 2024	Portal único de Contratación www.contratos.gov.co
13	Perfeccionamiento del contrato y Legalización	El mismo día y/o dentro de los 3 días siguientes a la Adjudicación.	Oficina Gerente de la ESE Hospital Octavio Olivares Carrera 5 No. 45 – 103
14	Publicación en el SECOP de la oferta adjudicataria del Proceso de Contratación.	Dentro de los 3 días siguientes a la legalización del contrato.	Portal único de Contratación www.contratos.gov.co

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:





1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 12 Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO 10. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.



PARÁGRAFO 2o. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

PARÁGRAFO 3o. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen.

Teniendo en cuenta lo anterior el presente proceso de contratación **NO** es susceptible de ser limitado a MIPYME de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de Selección, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano, tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Para participar debe cumplirse con lo señalado en el documento de estudios previos y Pliego de Condiciones.

Para este proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios, documentos previos, términos de Condiciones y la totalidad de todos los documentos asociados al presente proceso de selección, incluido el cronograma de actividades, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP www.colombiacompra.gov.co y de manera física en la Carrera 5 No. 45 - 103, Puerto Nare, Antioquía.

Dado en el Municipio de Puerto Nare – Antioquia, a los 13 días del mes de Febrero del año 2024.

(FIRMADO EN ORIGINAL)

CIRO GÓMEZ BARRIOS
E.S.E. HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES
Municipio de Puerto Nare (Antioquia)

